

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAY 2023

VISTO la nota presentada por el Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D), Lic. Nélide Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con DOS (02) pasajes aéreos, para los docentes Franco Leonardo ISORNA y Regina Antonella MARTINEZ, a fin de que participen en el VII Open Internacional de Atletismo Mayores COPAR, que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia, entre los días 19 y 21 de Mayo de 2023.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 19/05/23 – regreso: 21/05/23) a nombre del Sr. Franco Leonardo ISORNA, D.N.I. N° 34.334.906 y la Sra. Regina Antonella MARTINEZ, D.N.I. N° 36.970.956, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 19/05/23 – regreso: 21/05/23) a nombre del Sr. Franco Leonardo ISORNA, D.N.I. N° 34.334.906 y la Sra. Regina Antonella MARTINEZ, D.N.I. N° 36.970.956, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D), Lic. Nélide Fernanda GAILLARD, D.N.I. N° 25.633.158; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los

trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

283/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo